RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 092 - 2013-SUNARP/SN

Lima, 30 ABR. 2013

VISTOS; la Carta de fecha 15 de abril de 2013, remitida por el Director General del Registro Público de Panamá; el Informe N° 042-2013-SUNARP/ECR de fecha 24 de abril de 2013 elaborado por la Directora de la Escuela de Capacitación Registral; y el Informe N° 47-2013-SUNARP-GR de fecha 25 de abril de 2013 elaborado por la Gerencia Registral de la Sede Central;

CONSIDERANDO;

Que, mediante el documento de Visto, el Director General del Registro Público de Panamá invitó a la SUNARP a participar en el XXVI Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral a realizarse en la ciudad de Panamá, del 10 al 14 de junio de 2013;

Que, mediante el Informe N° 042-2013-SUNARP/ECR, la Directora de la Escuela de Capacitación Registral opinó que el citado Encuentro constituye uno de los eventos académicos más importantes en materia de derecho registral, a nivel latinoamericano; dado que, en el mismo se intercambian experiencias y avances en materia registral, haciéndose de conocimiento las últimas tendencias en derecho registral, así como la legislación de los diversos sistemas registrales de Latinoamérica; por lo que, emitió su opinión favorable respecto de conferir carácter oficial al referido evento;

Que, mediante el Informe N° 47-2013-SUNARP-GR, la Gerencia Registral consideró que el evento académico en referencia amerita detentar el carácter oficial dado su importancia en materia de Derecho Registral;

Que, conforme a lo establecido en los literales g) y h) del artículo 7° del Estatuto de la SUNARP, aprobado mediante Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, son funciones y atribuciones del Superintendente Nacional, promover la realización de estudios e investigaciones en materia registral; asimismo, promover la capacitación de los Registradores Públicos y demás personal;

Que siendo el Perú uno de los países fundadores del Comité Latinoamericano de Consulta Registral; y que resulta de importancia para la SUNARP la realización de este tipo de eventos académicos en materia registral;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso v) del artículo 7° del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS; y, con el visto de la Gerencia General, la Gerencia Registral, la Gerencia Legal y la Escuela de Capacitación Registral;

SE RESUELVE,

Artículo Único.- Dar carácter oficial, como evento académico y de interés para la SUNARP, al *"XXVI Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral"* a realizarse en la ciudad de Panamá, del 10 al 14 de junio de 2013.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.

Mario Solari Zerpa
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP